



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° *1121.*

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud para las adquisiciones menores a 500 UTM; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 472 de fecha 22 de Septiembre de 2014; el Memorando N° 109 de fecha 22 de Septiembre de 2014, del Jefe de Operaciones DAS visado por el Director(s) DAS, que describe las fallas y las reparaciones a realizar en la ambulancia Hyundai H-1 placa patente XE-6892 del SAPU Leonera, vehículo imprescindible para atender eficazmente los requerimientos del mencionado servicio de urgencias y sus usuarios, así como el traslado de pacientes desde y hacia el hospital regional; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente Antonio Sanyour Durán RUT 6.558.667-3, para la reparación de la Ambulancia Hyundai H-1 del SAPU Leonera placa patente XE-6892, principalmente por rotura de amortiguadores tren trasero y cambio de bujías, quedando el móvil fuera de servicio. Contratación que por este acto se califica de urgencia y constituyendo dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 424.703.- (Cuatrocientos veinticuatro mil setecientos tres pesos), IVA incluido de acuerdo a presupuesto adjunto.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.002 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)